

GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD: CÁNCER CERVICOUTERINO

MARIELA CORDOVA DÍAZ
ENCARGADA DE ASUNTOS GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN
28 MAYO 2026

¿Quién soy yo?

Abogada y magíster en derecho público (Universidad Diego Portales), diplomada en género y derechos humanos (Universidad de Chile).

Amplia experiencia en evaluación de políticas públicas e investigación en materia de derechos humanos de las mujeres en el Sistema de Naciones Unidas y ONGs Internacionales.

Encargada de Asuntos de Género y no discriminación de la Superintendencia de Salud.



HISTORIA E INCORPORACIÓN AL SISTEMA

GES



GARANTÍAS EXPLÍCITAS
EN SALUD

20 años

¿Cuáles son las 4 garantías explícitas del Sistema?

ACCESO Fonasa e Isapres deben asegurar que sus afiliados reciban los beneficios de salud que se encuentran garantizados por ley.

OPORTUNIDAD Hay un tiempo máximo para el otorgamiento de las prestaciones de salud garantizadas.

PROTECCIÓN FINANCIERA La persona afiliada debe pagar el 20% del valor de cada atención médica o grupo de atenciones que reciba. En el caso de beneficiarios de FONASA que acudan a la red pública, tienen derecho a Copago Cero.

CALIDAD Las atenciones de salud deben ser entregadas por centros o profesionales que estén registrados o acreditados por la Superintendencia de Salud.





Tres nuevos problemas de salud:

- 1) Tratamiento de hospitalización para menores de 15 años con depresión grave.
- 2) Tratamiento tras el alta por cirrosis hepática.
- 3) Cesación de consumo de tabaco para personas mayores de 25 años.

10 problemas de salud que se fortalecerán:

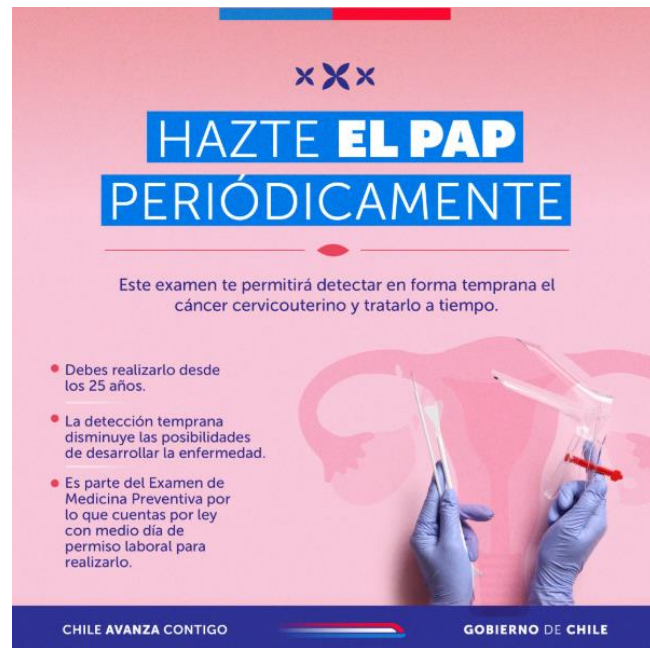
- 1) Diabetes tipo 1.
- 2) Ampliación de la detección de Virus Papiloma Humano.
- 3) Inclusión de Trikafta para fibrosis quística en mayores de 6 años.
- 4) Diabetes tipo 2.
- 5) Epilepsia refractaria.
- 6) Leucemia en personas de 15 años y más.
- 7) Nuevos tratamientos para tumores del sistema nervioso central.
- 8) Ampliación de técnicas quirúrgicas para cardiopatías congénitas.
- 9) Acceso a nuevos tratamientos para asma bronquial grave.
- 10) Acceso a medicamentos para la sensibilización pre trasplante para enfermedad renal crónica.

Problema de salud N°3: Cáncer Cervicouterino en personas de 15 años o más



Cáncer cervicouterino en Chile

- El cáncer cervicouterino, es el cuarto cáncer más frecuente en mujeres en Chile.
- Desde el año 2005, está incorporado el cáncer cervicouterino al primer régimen de Garantías Explícitas de Salud (GES).
- Mujeres de 25 a 64 años, tienen derecho a hacerse un Papanicolau gratis cada 3 años para detectar este cáncer.
- Recientemente, se incorporó al GES el test PCR para detección del Virus del Papiloma Humano (VPH), una herramienta que triplica la capacidad diagnóstica del tradicional PAP y permite una detección más temprana y eficaz de lesiones de alto grado.




xxx

HAZTE EL PAP PERIÓDICAMENTE

Este examen te permitirá detectar en forma temprana el cáncer cervicouterino y tratarlo a tiempo.

- Debes realizarlo desde los 25 años.
- La detección temprana disminuye las posibilidades de desarrollar la enfermedad.
- Es parte del Examen de Medicina Preventiva por lo que cuentas por ley con medio día de permiso laboral para realizarlo.

CHILE AVANZA CONTIGO  GOBIERNO DE CHILE

En Chile al año 2022, según las estimaciones de la International Agency for Research on Cancer (IARC) de la Organización Mundial de la Salud, **el Cáncer Cervicouterino representó el 5,8% de todos los casos nuevos de cáncer, constituyendo el cuarto tipo más frecuente en mujeres.**

Detección Cáncer Cervicouterino (PAP): 4 de cada 10 mujeres entre 25 y 64 años se realizó el PAP entre 2022 y 2024, entre quienes la utilización del tamizaje preventivo se concentró en los grupos de 35 a 44 años (32%) y 25 a 34 años (26%). **La participación más baja se da en el grupo de 55 a 64 años (16%).**



El diagnóstico temprano y el acceso oportuno al tratamiento son fundamentales.

¿Qué significa que el cáncer cervicouterino esté incorporado al GES?


Todas las personas que reciban un diagnóstico de cáncer cervicouterino o bien, desde la sospecha clínica tienen derecho a las prestaciones garantizadas para este problema de salud durante las etapas de: **(1) Tamizaje/Sospecha;** **(2) Diagnóstico;** **(3) Tratamiento;** y **(4) Seguimiento.**

¿Qué beneficios incluye?

1. Medicamentos
2. Insumos
3. Cirugía
4. Exámenes

Listado específico de prestaciones: <https://auge.minsal.cl/problemasdesalud/lep/8>





TRABAJANDO PARA USTED

PREVENIR A TIEMPO EL CÁNCER CERVICOUTERINO SALVA VIDAS

★ **RECUERDA:**
Si tienes entre 25 y 64 años, el GES cubre una prueba de Papanicolaou (PAP) cada 3 años.

★ **INFÓRMATE:**
La Ley 20.769 permite que las trabajadoras tengan **medio día laboral para realizarse exámenes médicos preventivos.**

 GOBIERNO DE CHILE

Garantías Explícitas en Salud GES (AUGE) personas beneficiarias FONASA

¿Cuál es la puerta de entrada para que me cubra esta Ley?



**La Atención
Primaria de Salud
APS/Servicio de
Urgencia
hospitalaria**

Si quiere atenderse fuera de la red GES del **Fonasa**,
**pierde las
garantías y debe
operar con la
cobertura de libre
elección.**

Garantías Explícitas en Salud GES (AUGE) personas beneficiarias ISAPRE

¿Cuál es la puerta de entrada para que me cubra esta Ley?



La puerta de entrada al GES es su Isapre.

Si ya tiene un diagnóstico o sospecha de un problema GES debe informar su condición en su Isapre.

Si quiere atenderse fuera de la red GES de su isapre, **pierde las garantías y debe operar con la cobertura de su plan complementario.**

Garantías Explícitas en Salud GES (AUGE) personas beneficiarias ISAPRE

¿Cuál es la puerta de entrada para que me cubra esta Ley?



La puerta de
entrada al GES es
su Isapre.

Si ya tiene un
diagnóstico o
sospecha de un
problema GES debe
informar su
condición en su
Isapre.

Tamizaje

Informe con resultado de examen de PAP
Entre 25 años y menos de 65 años
30 DÍAS
desde la realización
del examen

todas las edades

Diagnóstico

Diagnóstico
40 DÍAS
desde la sospecha

Etapificación
20 DÍAS
desde la confirmación
diagnóstica

Tratamiento

**Lesión pre-invasora
bajo grado**
180 DÍAS
desde la
indicación médica

**Lesión pre-invasora
alto grado**
30 DÍAS
desde la confirmación
diagnóstica

**Cáncer
invasor**
20 DÍAS
desde la etapificación

Tratamiento adyuvante
(Quimioterapia, Radioterapia
y/o Braquioterapia)
20 DÍAS
desde la
indicación médica

Seguimiento

Primer control
90 DÍAS
desde la indicación médica

¿Cuál es el tiempo
máximo de espera?

Incumplimiento de Garantía de Oportunidad

1



¿No te atendieron dentro del plazo?

2



Presenta tu reclamo

Vencido el tiempo máximo de espera para que te atiendan, **dispones de 30 días** para presentar un reclamo ante Fonasa o Isapre.

3



El seguro asignará un segundo prestador

Desde el momento en que presentaste el reclamo, el **FONASA** o la **Isapre** tiene un **plazo de 2 días** para asignar un nuevo prestador para que te atienda.

4



El segundo prestador entregará la atención

La atención debe ser efectuada en un plazo de **10 días**.



Si el seguro no cumple el plazo debes acudir a la Superintendencia de Salud

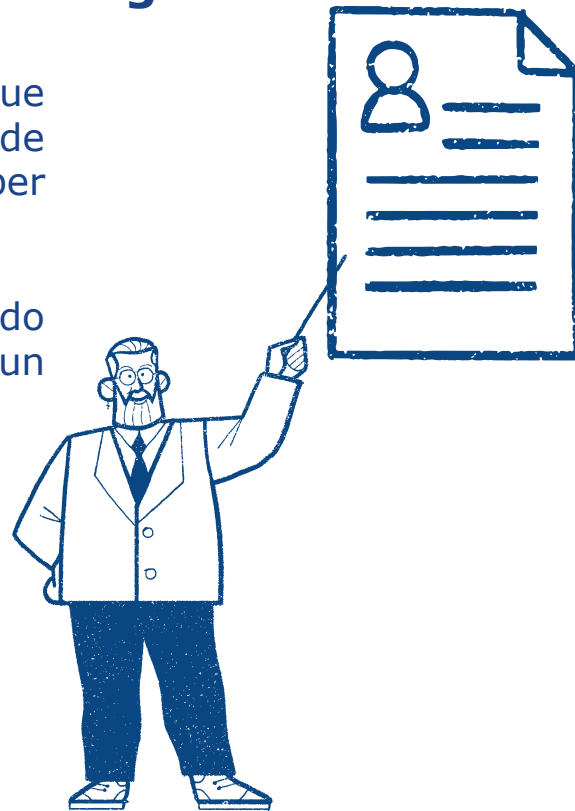
¿Qué otros derechos tengo fuera del GES?



- ✓ A su vez, el Examen de Medicina Preventiva (EMP) incluye un PAP gratuito cada 3 años para mujeres entre 25 y 64 años, sin necesidad de orden médica. Esta prestación está garantizada por el sistema público de salud y forma parte de las estrategias para la detección precoz del cáncer cervicouterino.
- ✓ Además, la Ley N° 20.769 establece el derecho de las trabajadoras mayores de 40 años y trabajadores mayores de 50 años a medio día de permiso laboral remunerado, una vez al año, para realizarse exámenes preventivos como mamografía, próstata o Papanicolau. Este tiempo se considera trabajado para todos los efectos legales y no puede ser compensado en dinero ni descontado de vacaciones.

¿Qué es el derecho al olvido oncológico?

- Es un derecho establecido a través de la Ley 21.656, que busca proteger a las personas que han superado el cáncer de cualquier tipo de discriminación financiera derivada de haber padecido esta enfermedad.
- Si consideras que tu derecho al olvido oncológico ha sido vulnerado por parte de tu ISAPRE, puedes presentar un reclamo ante la Superintendencia de Salud.



Alerta Oncológica Sanitaria

Al 31 de diciembre de 2025, el Sistema de Información de Garantías Explícitas en Salud (SIGGES) registraba 78.594 garantías GES retrasadas, correspondientes a 76.719 personas. **En el ámbito oncológico, se registraron 18.123 garantías GES retrasadas durante 2025, representando el 23,6% del total de incumplimientos.** Adicionalmente, más de 6.300 pacientes aguardan en listas de espera de especialidades oncológicas No GES.

Frente a esta realidad, **la autoridad sanitaria activó mecanismos extraordinarios para fortalecer la capacidad de respuesta del sistema** y garantizar que cada paciente reciba atención oportuna.




¿Qué debes hacer?

Actualiza tus datos de contacto

Si tienes una **garantía GES retrasada** o esperas un diagnóstico de cáncer desde antes del 31 de enero, es vital que estés ubicable.

Si te encuentras en este caso, realiza alguna de las siguientes acciones:

- 1. Portal del Paciente:** Ingresa con tu Clave Única para actualizar tus datos.
- 2. Salud Responde:** Llama al 600 360 7777 para orientación y dudas sobre tu proceso.



TRABAJANDO PARA USTED

COMENZÓ A REGIR LA

ALERTA

+ SANITARIA +

ONCOLÓGICA

MENOS ESPERA, MÁS VIDA

★

Esta medida extraordinaria para **reducir las listas de espera en cáncer y enfrentar los retrasos en la atención oncológica**, tanto en prestaciones No GES como en garantías de oportunidad GES.

GOBIERNO DE CHILE

¿Qué rol cumple la Superintendencia de Salud?

La Superintendencia de Salud dictó la **Circular N°20/2026** a través de la cual instruyó instrucciones a **ISAPRES** sobre obligaciones de información, operatividad de redes y acceso a coberturas para patologías oncológicas en el marco de la alerta sanitaria.

1. Inicio y Continuidad del Tratamiento

- **Autorización inmediata:** Si el paciente ya cuenta con un diagnóstico de un médico registrado en la Superintendencia, la Isapre debe autorizar el tratamiento de inmediato.
- **Sin requisitos adicionales:** Está prohibido exigir la repetición de exámenes o nuevas consultas médicas para confirmar un diagnóstico que ya fue emitido.
- **Continuidad:** Al asignar prestadores, la Isapre debe privilegiar aquellos que sea más conveniente para el/la paciente.

2. Gestión de Medicamentos

- Despacho al domicilio: Si la farmacia en convenio no tiene el medicamento para entrega inmediata, tiene un plazo máximo de 48 horas para enviarlo al domicilio del paciente sin costo adicionales más que el respectivo copago.
- Opción de reembolso: Si no se cumple el despacho en 48 horas, el paciente puede comprar el medicamento en cualquier farmacia. La Isapre debe reembolsar el dinero en un máximo de 3 días, respetando el copago correspondiente.

3. Información Proactiva sobre Coberturas

- Casos GES: La Isapre es responsable de la gestión integral y coordinación para que el acceso sea expedito.
- Casos NO GES (CAEC): Ante un diagnóstico de cáncer no cubierto por GES, la Isapre debe informar proactivamente al paciente sobre la Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas (CAEC).
- Presunción de Conocimiento: Se entiende que la Isapre conoce el diagnóstico desde que recibe una solicitud de presupuesto, un programa médico o la primera licencia médica.

4. Exámenes Preventivos Gratuitos

- Mamografías: Las mujeres de entre 50 y 59 años tienen derecho a una mamografía gratuita al año, sin necesidad de orden médica previa.
- Otros exámenes: Durante la alerta, las Isapres pueden ofrecer voluntariamente otros exámenes gratuitos para la detección y etapificación del cáncer.

5. Canales de Atención y Trámites Remotos

- Atención 24/7: Todas las Isapres deben mantener sus Call Centers operativos las 24 horas, los 7 días de la semana.
- Banner web: Los sitios web de las Isapres deben tener un acceso directo llamado "Alerta Sanitaria Oncológica" para gestionar trámites de forma remota.
- Cero presencialidad: Ningún paciente oncológico debería ser obligado a realizar trámites de forma presencial durante esta alerta.



TRABAJANDO PARA USTED

¿Por qué hablar de salud de la mujer?



- Muchas mujeres postergan sus controles preventivos por trabajo, por responsabilidades de cuidado o por falta de tiempo.
- De acuerdo con monitoreos realizados por la Superintendencia de Salud, en materia GES, específicamente **garantía de oportunidad exceptuada en el sistema público, el 69,97% corresponde a mujeres.**
- Asimismo, **Cáncer Cervicouterino es el problema GES con mayor número de garantías exceptuadas durante 2026, 20,25% del total a nivel nacional.**
- En cuanto al sistema privado, a diciembre de 2025 del total nacional de garantías de oportunidad retrasadas, un 60,23% corresponde a mujeres.



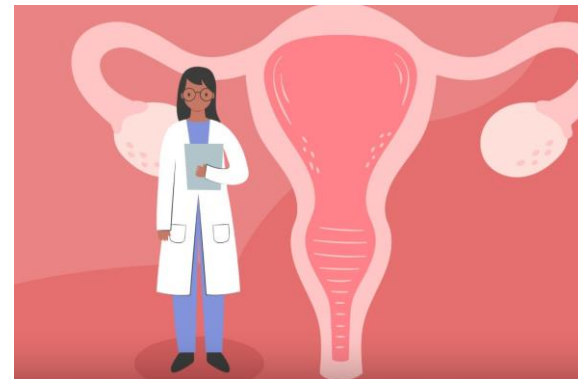
TRABAJANDO PARA USTED

Brechas en la oportunidad de la atención

La vacunación frente al virus del papiloma humano (VPH), junto con la realización periódica de pruebas de detección, permite reducir de forma significativa el riesgo de padecer la enfermedad.

A pesar de la existencia de herramientas eficaces para la prevención del Cáncer Cervicouterino, la persistencia de esta patología se debe a brechas estructurales en el acceso, educación y oportunidad de la atención.

La información sobre derechos y sobre etapas del proceso GES son fundamentales para una atención oportuna y un tratamiento efectivo.



La Superintendencia de Salud está comprometida con la salud de todas las mujeres

Durante este año, se fiscalizará en coordinación con el Comité de Equidad de Género, el otorgamiento de las prestaciones garantizadas para el Cáncer Cervicouterino y Cáncer de Mama del Sistema GES/AUGE.

Para esto, los y las fiscalizadoras de la institución revisarán que las pacientes estén accediendo en forma efectiva y dentro de plazo a los derechos que les otorga el Sistema GES.



Modalidades para reclamar en la Superintendencia de Salud



Atención presencial

Santiago: Alameda 1449 Torre 2 Oficina 12

Agencias ubicadas en las 15 capitales regionales



Video informativo para personas sordas en el sitio web



De manera electrónica en sitio web

www.superdesalud.gob.cl

SUPERINTENDENCIA
DE SALUD



Gobierno
de Chile

gob.cl

TRABAJANDO
PARA USTED